



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
10 DE FEBRERO 2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas, del día **diez de febrero de dos mil once**, previa citación, en sesión **ORDINARIA y PRIMERA** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, por sustitución, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Iltmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Iltmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Dª. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

Dª. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Iltmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Dª. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

Dª. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

Dª. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

Dª. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

Dª. MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO

Dª. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ

Dª. VICENTA PALOMO MORALES



D. ROBERTO REY MANTILLA
D. JESÚS GARCÍA ALONSO
Dª. MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES
Dª. NOELIA POSSE GÓMEZ
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
Dª. ESTHER RUBIO GARCÍA
Dª. DOLORES RUÍZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor, por sustitución:

D. Fernando Cobos Macías

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y Público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, presentándose al efecto las siguientes :

A) Proyecto de Acuerdo del Alcalde, relativo a la aprobación del protocolo de integración ferroviaria entre el Ministerio de Fomento y las ciudades de Madrid: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles.

Tras la exposición de la urgencia del Proyecto de Acuerdo por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se somete a votación la **urgencia** del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal, resultando **aprobada** por **unanimidad**, lo que supone la mayoría legal absoluta de miembros que componen la Corporación. Pasándose a su estudio en el punto nº 7/19 A) del Orden del Día.

B) Moción de urgencia del Grupo Municipal Popular relativa al desdoblamiento de la N-V y construcción del Bus-Vao.

Tras la exposición de la urgencia de la Moción por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se somete a votación la **urgencia** de la misma, de conformidad con lo establecido en



el artículo 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal, resultando **aprobada** por **16 votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **10 votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y una **abstención** (correspondiente al Grupo Mixto), lo que supone la mayoría legal absoluta de miembros que componen la Corporación. Pasándose a su estudio en el punto nº 7/19 B) del Orden del Día

ORDEN DEL DIA

- 1/ 13.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 13 Y 28 DE ENERO DE 2011.**

Examinadas las actas de las sesiones anteriores, de fechas 13 y 28 de enero de 2011, las mismas resultan **aprobadas por unanimidad**.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DACIONES DE CUENTA

- 2/ 14.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 5.871/10 A 490/11.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 15.- DACIÓN DE CUENTA ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 HASTA EL 25 DE ENERO DE 2011.**

El Pleno queda enterado.



PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

4/ 16.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL :

Pregunta nº 2/11, presentada por el Grupo Mixto sobre si existe intención de tramitar un expediente de regulación de empleo en la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Ruíz Choclán (Portavoz del Grupo Mixto) y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal Delegado de Urbanismo, en contestación este último, a las cuestiones planteadas.

PARTE RESOLUTIVA

MOCIONES

5/ 17.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE APOYO A LA CAMPAÑA INTERNACIONAL “RUMBO A GAZA”.

Vista la Moción presentada por el Grupo Mixto, del siguiente contenido literal:

“Rumbo a Gaza es una iniciativa nacida desde la sociedad civil que tiene por objetivo el conocer en primera persona y denunciar la realidad cotidiana que vive la población de Gaza. Para ello la iniciativa se ha marcado el objetivo de conseguir 2 barcos que puedan albergar a 200 personas y 2.000 toneladas de ayuda humanitaria, que será entregada a la UNRWA a su llegada a Gaza para que gestione su distribución. La Campaña Internacional Rumbo a Gaza, está concebida como parte de la lucha global por una Palestina libre que devuelva la soberanía sobre los territorios ocupados y restablezca los derechos políticos, económicos y sociales y, por extensión, nacionales del pueblo palestino.

La Campaña Internacional Rumbo a Gaza prolonga las iniciativas que el pasado mes de mayo, puso en marcha la Flotilla por la Libertad, un intento de romper el bloqueo y de denuncia de la actitud de la comunidad internacional, trágicamente liquidado por el asalto israelí y la masacre perpetrada en el barco Mavi Mármar que dejó un balance de nueve internacionalistas asesinados.

Una de las mayores preocupaciones de esta iniciativa es garantizar el derecho de los niños y niñas a una educación adecuada. La educación es una inversión a largo plazo, puede salvar y mantener vidas cuando está salvaguardada, ofrece una esperanza de futuro a la sociedad y contribuye a la recuperación social y al desarrollo de la comunidad.



Desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 18 de enero de 2009, Gaza estuvo sometida a una devastadora ofensiva militar israelí que se cobró la vida de más de 1.380 personas palestinas, entre las que había más de 300 civiles, y dejó heridas a miles de personas. Millares de viviendas palestinas resultaron destruidas o sufrieron graves daños, al igual que los suministros de electricidad y agua. Los ataques israelíes también dañaron o destruyeron edificios civiles, incluidos hospitales y escuelas.

La operación Plomo Fundido tuvo consecuencias devastadoras para un sistema educativo ya debilitado por el bloqueo. Durante los ataques unas 300 escuelas y guarderías resultaron dañadas y 18 completamente destruidas. 16 universidades resultaron dañadas y 6 completamente destruidas. 164 estudiantes y 12 profesores murieron durante la ofensiva, mientras que 454 sufrieron heridas. Muchos menores en edad escolar perdieron a algún miembro de su familia o vieron sus casas destruidas, lo que les ha provocado traumas y ansiedad.

La educación es una de las primeras víctimas de los conflictos y la inestabilidad política y económica, ya sea porque los estudiantes, el profesorado o las infraestructuras se convierten en objetivos directos o bien por la interrupción de la actividad económica y administrativa .Por tanto, el acceso a la educación se ve imposibilitado o dificultado en grado máximo.

En cifras, más de la mitad de la población de Gaza, (un 53%), es menor de 18 años, (Oficina Palestina de Estadística, 2009). Esto significa que la mitad de la población necesita un sistema educativo propio.

Desde que se inició el bloqueo de Gaza, hace ya cinco años, miles de estudiantes palestinos no han tenido acceso a los centros escolares ni de Cisjordania ni del extranjero. Y en las escuelas que quedan en pie falta todo tipo de material escolar.

En la actualidad Israel prohíbe la salida de estudiantes de Gaza, imposibilitando de esta forma su completo desarrollo educativo. 40.000 estudiantes no tienen posibilidad de educarse. Es necesario construir 100 escuelas pero el bloqueo no permite la entrada de material de construcción, (UNRWA, Septiembre, 2010).

Nos encontramos ante un desastre no natural cruel, que mantiene a toda una generación de niños, niñas y jóvenes en una situación de extrema vulnerabilidad, indefensos y desprotegidos de uno de sus derechos fundamentales..... El derecho a la educación.

De la realidad cotidiana de los pequeños y pequeñas de Gaza, y a pesar de la negativa de Israel a facilitar información sobre el estado de la infancia en los Territorios Palestinos Ocupados, se desprende que en la actualidad los Derechos de la Infancia recogidos en la Convención de los Derechos de la Infancia, tratado con carácter de ley para los estados que la ratificaron, no se cumplen.

Los Estados Partes reconocen en los artículos 28 y 29 del Tratado el derecho a la educación y afirman que fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, los estados firmantes tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del menor y de conformidad con la Convención.



El informe emitido por la comisión de investigación de Naciones Unidas, dictaminó que en el ataque se habían producido crímenes de guerra y de lesa humanidad, además de violar numerosos tratados de Derecho Internacional.

El cierre total de las fronteras de Gaza, impide aún a día de hoy las posibilidades de reconstrucción, suministro y desarrollo del territorio palestino. El relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados, ha señalado como el bloqueo impide la entrada de materiales para la reconstrucción. Ha denunciado también las restricciones del suministro energético y las graves consecuencias económicas que comporta y ha denunciado la política de construcción de un muro subterráneo para destruir la red de túneles que actualmente sirven de salvavidas humanitario ante el bloqueo.

Cuando los organismos internacionales y los estados no son capaces de velar por los Derechos Humanos y por el cumplimiento del Derecho Internacional, sólo las personas podemos exigir y pedir a nuestros gobernantes que actúen y defiendan firmemente el cumplimiento estricto de estos, y así defender y hacer cumplir una legislación para que la violación de estos derechos no quede impune y las poblaciones más débiles puedan disfrutar de protección.

Ante la débil respuesta de la comunidad internacional, las Organizaciones No Gubernamentales, entidades ciudadanas y todos los grupos abajo firmantes exigimos un posicionamiento firme y una actuación por el cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de este ayuntamiento.

Por todo ello la Concejal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. *Una condena al bloqueo de Gaza y una demanda por su levantamiento total, definitivo e inmediato.*
2. *La compra de sacos de cemento que serán llevados a la franja de Gaza a través de la Iniciativa Rumbo a Gaza y entregados a su llegada a la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los refugiados palestinos) para posibilitar la reconstrucción de escuelas, universidades y guarderías que fueron destrozadas en el año 2008-2009 en la operación militar Plomo Fundido.*
3. *Adherirse a la Campaña "Un cuaderno, un lápiz y un euro", campaña de recogida de material escolar que tiene como objetivo dotar de material escolar básico a los niños y niñas de la Franja de Gaza. Para ello facilitará el acceso a la campaña de divulgación en los diferentes centros escolares de su municipio a través de su Consejo Escolar, que serán trasladados por la Iniciativa Rumbo a Gaza y entregados a su llegada a la UNRWA para su posterior distribución.*
4. *El Ayuntamiento de Móstoles solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que cumpla los compromisos adquiridos y garantice la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino y garantice la seguridad de la Flotilla.*



5. *El Ayuntamiento de Móstoles dará traslado de este acuerdo a los medios de comunicación”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita.

6/ 18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL REALIZADA POR EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“Uno de los principales ejes de acción de Gobierno en el Ayuntamiento de Móstoles, ha sido, potenciar la atención directa a las personas que residen en nuestro municipio haciendo especial hincapié en aquellas familias que presentan una clara situación de vulnerabilidad.

La gestión realizada por el Área de Servicios Sociales se ha distribuido en cinco grandes ejes de actuación:

1. **Servicios Sociales:** dando una clara cobertura a todas aquellas personas que necesitan un recurso de proximidad y de un acompañamiento social intensivo y cercano, adaptado a sus características bio-psico-sociales para poder hacer efectivos sus derechos ciudadanos básicos.
2. **Mayores:** dando una respuesta apropiada, con calidad y calidez a todas las peticiones realizadas por nuestros mayores haciendo un ímprobo esfuerzo en potenciar las actividades dirigidas a la población mayor de nuestro municipio.
3. **Inmigrantes:** logrando que su integración en la sociedad mostoleña haya sido un ejemplo dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
4. **Atención a entidades Socio-Sanitarias:** firmando una treintena de convenios de colaboración con el diferente tejido asociativo que conforman nuestra sociedad.
5. **Cooperación al Desarrollo:** dedicando una especial atención en la consecución de los Objetivos del Milenio, acordado por la Asamblea de Naciones Unidas.

Para finalizar, es imprescindible reconocer la labor desempeñada por todo el equipo de profesionales de Servicios Sociales, que con su esfuerzo personal diario han hecho posible la realización de éste duro pero gratificante trabajo, siendo conscientes que todavía queda un largo camino por recorrer en el ámbito social.

Por todo ello y en base al art. 96 del Reglamento Orgánico Municipal vigente se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:



Ratificar la gestión desarrollada por el Área de Servicios Sociales durante los últimos siete años, y continuar trabajando en la atención a las personas como uno de los pilares fundamentales de la actuación del Gobierno de Móstoles”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **dieciséis votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **once votos en contra** (correspondientes **diez al Grupo Municipal Socialista y uno al Mixto**), acuerda la **aprobación** de la Moción anteriormente transcrita.

7/ 19.- MOCIONES DE URGENCIA.

(Previa la declaración de urgencia al comienzo de la sesión, según lo dispuesto en los artículos 97.1 y 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal).

- A) PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN FERROVIARIA ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LAS CIUDADES DE MADRID: ALCORCÓN, FUENLABRADA, GETAFE, LEGANÉS Y MÓSTOLES.-**

Visto el Proyecto de Acuerdo del Alcalde, del siguiente contenido literal:

“A lo largo de los últimos años, la Corporación Pleno de este Ayuntamiento, ha tramitado diversas Mociones relativas al soterramiento de la línea ferroviaria C-5, a su paso por la ciudad de Móstoles.

Del acuerdo plenario de la aprobación de dichas mociones, se dio traslado al Ministerio de Fomento, de la misma forma que se constituía mediante el protagonismo vecinal, singularmente por la Coordinadora de Vecinos, la Plataforma para el soterramiento de la C-5, a la que pertenecen los tres Partidos Políticos con representación en la Corporación Municipal.

Soterramiento que perseguía la conexión de la C-5 con la nueva línea Navalcarnero – Móstoles de iniciativa de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, mediante Convenio suscrito entre ambas Administraciones, al objeto de evitar un trasbordo innecesario en la Estación de Móstoles Central que conectara ambas líneas ferroviarias.

En este sentido, el vigente Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en abril de 2009, contempla como anexo el ámbito de suelo urbano no consolidado en que deberá categorizarse el suelo ocupado por las actuales instalaciones en superficie de la C-5, en el caso de que obtenida la conformidad por el Ministerio de Fomento, se lleve a cabo una modificación puntual del Plan General para su ejecución.

Pues bien, el pasado día 28 de enero, en reunión celebrada en el Ministerio de Fomento entre el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras y los Alcaldes de las ciudades



objeto del Protocolo de Integración Ferroviaria, se hizo entrega del borrador de dicho texto que se adjunta a este Proyecto de Acuerdo del Alcalde.

En líneas generales, el Protocolo señala en su expositivo el interés del Ministerio de Fomento en coadyuvar a la calidad de vida y a la promoción de las actividades productivas de Madrid a través del desarrollo de sus infraestructuras, así como el objetivo de potenciar el modo de transporte ferroviario, promoviendo el desarrollo de la movilidad sostenible y segura, requiriendo para tal fin la elaboración previa de los estudios técnicos precisos para definir las soluciones más adecuadas para la integración del ferrocarril, siendo intención de las partes firmantes incorporar a la Comunidad de Madrid para su participación y colaboración en los objetivos propuestos...en base a sus competencias en ordenación del territorio, transportes y urbanismo.

Continúa el texto del Protocolo con las correspondientes estipulaciones, en las que se recogen como objetivos de la actuación:

- *Definir la integración de la línea férrea.*
- *Determinar la mejora del medio ambiente urbano de la zona aledaña al ferrocarril.*
- *La mejora de la accesibilidad al servicio ferroviario.*

Para llevar a cabo estos objetivos el Ministerio de Fomento contratará, con cargo a sus presupuestos, la redacción de un estudio de alternativas de integración de las líneas férreas objeto del presente Protocolo en las que se contemplarán y definirán, en primer lugar, distintas alternativas (soterramientos, nuevos trazados, etc) para la integración del ferrocarril en el municipio. En segundo lugar, se analizarán las posibilidades de obtención de recursos económicos para la financiación de la operación con aprovechamientos urbanísticos susceptibles de atribuir a los suelos ferroviarios que no resulten necesarios para la explotación ferroviaria.

Finalmente reseñar que dada la naturaleza jurídica del documento, las pautas criterios e intenciones plasmados en este Protocolo carecen de contenido obligacional... y deberán concretarse en uno o más convenios de desarrollo para adquirir la naturaleza de acuerdos vinculantes para las partes, y ello salvo en lo relativo a la realización del estudio y a la constitución de la Comisión de Seguimiento, que adquiere plena eficacia con la firma de este Protocolo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, por el que se regulan los Proyectos de Acuerdo del Alcalde y en atención al párrafo tercero de dicho artículo, en el que por razones de urgencia, motivadas en este caso por requerimiento de la Secretaría de Estado de Infraestructuras Ferroviarias, podrá incluir el Alcalde en el orden del día, a iniciativa propia, asuntos que no hayan sido previamente informados, requiriendo en este caso la ratificación del Pleno para su inclusión.

A tenor de lo anterior, se eleva al Pleno el Proyecto de Acuerdo del Alcalde relativo a la aprobación del Protocolo de Integración Ferroviaria entre el Ministerio de Fomento y las Ciudades de Madrid: Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles".

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.



La Corporación Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del Proyecto de Acuerdo indicado.

El texto del Protocolo que se aprueba consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fедатario.

B) MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL DESDOBLAMIENTO DE LA N-V Y CONSTRUCCIÓN DE BUS-VAO.

Vista la Moción de urgencia del Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

"Móstoles es la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid, después de la capital, con más de 212.000 habitantes de derecho, y es además una de las 20 poblaciones más importantes de España. Una ciudad en la cual el 70% de los ciudadanos se desplazan fuera del municipio para ir a trabajar mayoritariamente a Madrid, siendo la vía utilizada mayoritariamente por nuestros vecinos la Autovía de Extremadura, A-5.

Desde la Urbanización Parque Coimbra y hasta llegar al término de Alcorcón, la N-V se encuentra colapsada de tráfico a diario, coincidiendo especialmente con los horarios laborales y fines de semana.

La falta de planificación del Ministerio de Fomento, ha convertido esta vía, en un embudo asfixiante para la circulación no sólo de nuestros vecinos, sino de toda la zona Suroeste de Madrid, ocupando así, nuestra ciudad un lugar destacado en los medios de comunicación, no sólo por lo que a insoportables atascos se refiere, sino por medidas disparatadas, como la instalación de un semáforo en el punto kilométrico 22.950, para cerrar el acceso a esta Autovía y desviar el tráfico de por el centro de nuestra ciudad.

Los vecinos de Parque Coimbra-Guadarrama, más de 25.000, nos transmiten además a diario, miles de quejas, por los colapsos de tráfico, en las entradas y salidas de la urbanización, especialmente coincidiendo con fines de semana, periodos vacacionales y festivos que motivan una afluencia masiva de personas al Centro Comercial Xanadú, bloqueando los accesos, a la urbanización, e impidiendo que miles de mostoleños puedan salir o entrar a sus casas.

Esta situación ha generado un grave malestar entre nuestros vecinos y un problema de primer orden para nuestra ciudad, cuya solución pasa indefectiblemente por el Ministerio de Fomento.

Son muchas las ocasiones en los últimos años que de modo directo e indirecto nos hemos dirigido a los responsables de Ministerio, a través de cartas(28/10/2003-25/05/2006-10/05/10), peticiones, iniciativas plenarias etc, sin encontrar soluciones efectivas, o bien recibimos largas y silencios , o se nos anuncia a bombo y platillo que existe dotación presupuestaria y que van a comenzar la redacción de los proyectos (en principios de 2005), y en último término nos dicen que no hay dinero y que por tanto no van a hacer nada.



Lo que ha colmado el vaso de la paciencia, es observar que a raíz del escrito dirigido por nuestro Alcalde al Sr. Ministro con fecha del 10 de mayo de 2010, en el que se solicitaba una solución urgente ante los atascos, retenciones y colapsos de tráfico, se recibió una contestación con fecha de entrada 24 de agosto de 2010 suscrita por el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras en el que se decía literalmente:

“En estos momentos se encuentra en redacción el proyecto de Autovía construcción “Autovía del Suroeste (A-5). Plataformas reservadas para el transporte público y vía de servicio, P.K 8,30 al 22,00. Tramo: Madrid (Cuatro Vientos)- Móstoles (Enlace Móstoles Oeste)”. Entre otras actuaciones, este proyecto contempla la ampliación de las calzadas entre los P.K 19,00 y 22,50, así como la reordenación del enlace existente en este último punto kilométrico. Una vez concluido dicho estudio se podrá proceder al inicio de la licitación de los contratos de obras.”

Cuál es nuestra sorpresa, que aprovechando la reunión del pasado día 28 de enero en el Ministerio de Fomento con relación al soterramiento de la línea C-5, nuestro Alcalde preguntó al Secretario de Estado por la carta enviada a este Ayuntamiento en agosto , y le pide información sobre los plazos de la licitación de las obras y si existe ya proyecto de ejecución, la contestación fue contundente, “no hay dinero”, por tanto la pregunta es evidente, en qué momento dicen la verdad o en qué momento están faltando a la consideración debida a los miles de ciudadanos que sufren de manera continuada los atascos.

Por tanto, esta situación es insostenible y después de tantos años se nos agotan las explicaciones a los miles de mostoleños que sufren a diario estos inconvenientes.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular al amparo del Art. 96 c) del Reglamento Orgánico Municipal, proponen al Pleno Ordinario Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Exigimos al Ministerio de Fomento que cumpla los compromisos con nuestra Ciudad procediendo a:

1. *Desdoblar la A-5 a su paso por el término de Móstoles.*
2. *Construir el carril Bus-Vao.*
3. *Ampliar el carril de entrada a Parque Coimbra, creando un acceso independiente, reordenando así los accesos al Centro Comercial Xanadú.*
4. *Mejorar la iluminación del puente de unión de Coimbra y el Centro Comercial, y la creación de una zona peatonal, que permita a las personas circular con seguridad.*
5. *Que se estudien conjuntamente entre los servicios técnicos del Ministerio y del Ayuntamiento, soluciones transitorias que palien los perjuicios y molestias que ocasionan a los vecinos de Parque Coimbra.*



Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente diario de Sesiones.

[Una vez producidas las intervenciones de los Grupos Políticos, a petición del Concejal Sr. García Ojeda, Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr Alcalde-Presidente concede un receso de cinco minutos. Una vez reanudada la sesión y antes de producirse la votación, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista pidió la retirada de la Moción y presentar posteriormente una Moción consensuada, lo que no fue aceptado por el Sr. Alcalde-Presidente; anunciando la Portavoz de dicho Grupo que en tal caso los miembros del mismo no votarán la Moción.]

En el momento de iniciarse la votación de la Moción se ausentan de la sala de sesiones todos los concejales del Grupo Municipal Socialista].

La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (correspondientes dieciséis al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Mixto) y **diez abstenciones¹** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita.

[Tras la votación se reincorporan los miembros del Grupo Municipal Socialista]

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

8/ 20.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

9/ 21.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

Por el Grupo Mixto se presenta la siguiente pregunta:

¹ En virtud de lo establecido en los artículos 107.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05) y 46.2d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local



1.- Al Sr. Alcalde-Presidente :

"Habiendo tenido constancia este Grupo Municipal de una resolución de Secretaría General de fecha 10 de febrero de 2011, por la que no se autoriza al ciudadano exponer la pregunta presentada por registro General (Nº 6120) para el Pleno Ordinario del presente mes de febrero de 2011, alegando lo preceptuado en los artículos 278.1 y 278.3 de nuestro Reglamento Orgánico, y entendiendo que la cuestión formulada versa sobre licencias otorgadas por este Ayuntamiento y por ello de interés municipal, la Concejala de Izquierda Unida en este Ayuntamiento pregunta :

¿Cuál es el motivo real por el que se veta su derecho de pregunta e información a este ciudadano, que está actuando conforme a lo preceptuado en nuestro Reglamento Orgánico en su Capítulo VIII sobre la participación ciudadana en los órganos de gobierno?".

La pregunta es contestada por el Sr. Alcalde una vez que a petición de éste informó el Sr. Secretario, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas quince minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.